

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 107

Fecha Estado: 07/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190009600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ZAPATA TORO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia La diligencia virtual programada para el 8 de septiembre de 2020 a las 11am., deberá ser aplazada, en la medida que para tomar una decisión de fondo se requiere que COLPENSIONES allegue la historia laboral completa TIPO CAN del actor, así mismo, se requiere que la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP remita copia del acto administrativo mediante el cual se le reconoció prestación económica de jubilación y/o vejez al demandante por el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA, por lo que se oficiará a dichas entidades, para que alleguen la citada información y una vez se obtenga respuesta a los oficios mencionado, se entrará a fijar nueva fecha para realizar la diligencia.	04/09/2020		
05001410500220200021700	Tutelas	JONATAN CEBALLOS GARCIA	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Al señor ALAIN ENRIQUE ALFONSO FOUCRIER VIANA, Presidente de COLFONDOS S.A., por el incumplimiento al fallo de tutela del 16 de junio de 2020, y ordena remitir en CONSULTA ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.)	04/09/2020		
05001410500220200037100	Tutelas	WILFREDO OMAR PEREZ CHAMORRO	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionante y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	04/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)